

Empresa	Monto total a reconocer por Osinergmin (Soles)
Electro Oriente	208 782.41
Electro Puno	136 100.28
Electro Sur Este	180 206.60
Electro Tocache	4 945.30
Electro Ucayali	23 646.83
Electrocentro	215 958.19
Electronoroeste	94 543.23
Electronorte	96 999.62
Electrosur	8 165.31
Emsemsa	3 184.54
Emseusac	5 749.60
Enel Distribución Perú	22 226.11
Hidrandina	196 234.68
Luz del Sur	13 020.62
Seal	39 920.12
Sersa	4 164.75
TOTAL	1 297 759.56

Artículo 2°.- A efectos de los reembolsos de los gastos reconocidos en la presente resolución, la instrucción de orden de pago al fiduciario a que se hace referencia en el Artículo 19.3 de la Norma “Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE de las distribuidoras eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas”, aprobada con Resolución Osinergmin N° 187-2014-OS/CD, la realizará el Jefe de Proyecto FISE e informará al Consejo Directivo de Osinergmin.

Artículo 3°.- La presente resolución deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano y consignada junto con los Informes N° 0627-2017-GRT y N° 417-2017-GRT en la página Web de Osinergmin: <http://www2.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones2017.aspx>.

JAIME MENDOZA GACÓN
Gerente de Regulación de Tarifas
Osinergmin

1602739-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan Director de Operaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 001-2018-OTASS/DE

Lima, 3 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

– MVCS, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa y con competencia a nivel nacional; el cual desarrolla sus funciones en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos del Ente Rector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, el cual establece en su artículo 11 que es función de la Dirección Ejecutiva designar y remover, entre otros, al personal directivo y/o de confianza de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 048-2017-OTASS/DE de fecha 03 de abril de 2017, se encargó las funciones de Director de Operaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS al señor Richard Antonio Acosta Arce;

Que, mediante Memorando N° 001-2018-OTASS/DE de fecha 03 de enero de 2018, se resolvió dejar sin efecto la encargatura de las funciones de Director de Operaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS al señor Richard Antonio Acosta Arce;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y de acuerdo a las facultades conferida a la Dirección Ejecutiva en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Culminación de encargatura

Dejar sin efecto encargatura de las funciones de Director de Operaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS del señor Richard Antonio Acosta Arce, a partir del 03 de enero de 2018.

Artículo 2. Designación

Designar a partir del 03 de enero de 2018, al señor Juan Alfredo Tarazona Minaya en el cargo de Director de Operaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Artículo 3. Publicidad

Publicar la presente resolución en el diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del OTASS (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Director Ejecutivo

1602951-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dejan sin efecto designación y designan Ejecutoras Coactivas de las Intendencias de Aduana de Puno y Chiclayo

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS
N° 129-2017-SUNAT/300000

Callao, 29 de diciembre de 2017